

ALIMENTOS BALANCEADOS PENJAMO, S.A. DE C.V. KM 63 CARRETERA IRAPUATO-LA PIEDAD, C.P. 36900, PÉNJAMO, GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

RSGC-984,

Norma(s) de aplicación: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008

No. de Solicitud: SGSGC - 16001

Vigente hasta: 06/02/2019

Fecha de auditoria: 22 y 23/02/2018 ~

Fecha de emisión del informe: 23/02/2018 ·

1 Informe: 23/02/2018

Systemic Pro-CPT State



Ing. Federico Iñigo Aceves Alejandré Director

De acuerdo al programa de auditorías del IMNC, se realizó la evaluación a su *Sistema de Gestión de la Calidad*, por lo que en mi calidad de Auditor Líder hago entrega del presente Informe de auditoría.

1. TH	O DE AUDITORÍA.				
	Auditoría en instalaciones del IMNC * Auditoría Etapa 1 Auditoría Etapa 2 Auditoría de Vigilancia 1 Auditoría de Vigilancia 2 Otra (Indique el No. de vigilancia que corresponda) Renovación de la certificación	Auditoría en Sitio Auditoría especial: Ampliación del alcance (Describa): Reducción del alcance (Describa): Transferencia de la certificación Actualización del Sistema de Gestión Auditoría con notificación a corto plazo: Por quejas de clientes Por cambios de domicilio Por cambio de situación legal Por cambio en personal clave Por seguimiento a la suspensión de la certificación			
NA	o de conducir la auditoría en el IMNC, indique				
(El objetiv	o de la auditoría que se describa en esta sección, o	debe ser exactamente el mismo al descrito en el correspondiente			
Plan de auditoría) Objetivos de la auditoría Etapa 1. Evaluar la documentación y las condiciones iníciales que presenta el Sistema de Gestión, para determinar la viabilidad de la realización de la Etapa 2.					
	tivos de la auditoría Etapa 2. uar la implementación, incluida la eficacia del Siste	ema de Gestión de la Organización.			
Objetivos de una auditoría de vigilancia. Determinar de la conformidad de los procesos/Sitios/Áreas del Sistema de Gestión seleccionados, con los criterios de auditoria. Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables. Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple con los objetivos especificados. Identificar las áreas mejora potencial del Sistema de Gestión.					
Objetivos de una auditoría de renovación. Revisar la eficacia del Sistema de Gestión en su totalidad a la vista de los cambios internos, externos su pertinencia y aplicación continua para el alcance de la certificación inicial o previa. Revisar el desempeño del Sistema de Gestión durante el último ciclo de certificación. Revisar los informes de las auditorias de vigilancia previas. Revisar los cambios significativos en el Sistema de Gestión. Confirmar el compromiso demostrado para mantener la eficacia y la mejora del Sistema de Gestión con el fin de reforzar el desempeño global.					

The second secon

2



Revisar si la operación del Sistema de Gestión certificado contribuye al logro de la política y los objetivos de la Organización. Objetivos de una auditoría Especial (Señale el tipo de servicio que corresponda). El propósito de una auditoría especial, es confirmar la continua conformidad ante la ampliación, reducción, cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional, quejas, suspensión, actualización y eficacia del Sistema de Gestión en su conjunto, así como su continua pertinencia y aplicabilidad del alcance de la certificación inicial o previa y los objetivos para el logro de este propósito. En caso de la ampliación del alcance de la certificación. Evaluar que la ampliación de él(los) proceso(s)/ actividad(es)/ producto(s)/ sitio(s) incorporado(s) al alcance de la certificación vigente, se encuentra(n) implementado(s) en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación. En caso de la **reducción del alcance** de la certificación. Evaluar que la reducción de él(los) proceso(s)/ actividad(es)/ producto(s)/ sitio(s) incorporado(s) al alcance de la certificación vigente, se encuentra(n) implementado(s) en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación. En caso de cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional (personal directivo clave). Evaluar que el cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional incorporado al alcance de la certificación vigente, se encuentra implementado en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo; así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación. En caso de una queja. Confirmar que la Organización ha realizado las acciones pertinentes para dar atención a la queja recibida en el IMNC respecto a él(los) proceso(s), producto(s), servicio(s) involucrado(s) en el alcance del Sistema de Gestión certificado. En caso del retiro de la suspensión de la certificación. Confirmar que la Organización ha realizado las acciones pertinentes para dar atención a las causas que dieron lugar a la suspensión de la certificación. En caso de la actualización del Sistema de Gestión de la Organización certificada. Evaluar que los cambios relativos a la actualización en la versión de la norma de referencia se encuentran implementados en el Sistema de Gestión certificado de la Organización, se mantiene la integridad del mismo y se disponen de elementos para dar continuidad al cumplimiento de los requisitos normativos de la nueva versión de la norma bajo la cual se concedió la certificación. En caso de una transferencia de la certificación. Evaluar que la certificación del cliente satisface las condiciones y las características necesarias para mantener la integridad del Sistema de Gestión y determinar la viabilidad de la transferencia de la certificación. 3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN. (Considerar en el alcance de la certificación los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de la Organización, el cual debe ser exactamente el mismo al descrito en el correspondiente Plan de auditoría). / La elaboración, almacenamiento y venta de alimentos para animales de las líneas MASCOTAS y PECUARIO. 4. SECTOR DE NEGOCIO DEL CLIENTE / COMPLEJIDAD. (Señale en la siguiente tabla, el(los) Sector(es) IAF de negocio del cliente, el(los) Código(s) NACE aplicable(s) y el Nivel de complejidad en caso de SGA). Sector(es) Código(s) Exclusivo Exclusivo para SGA IAF NACE para SGIA

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA.



Código NACE X.

		Categoría	Complejidad Alta	Complejidad Media	Complejidad Baja	Complejidad limitad	Complejidad Especial
/	03	10.9					Lapeciai
l							

	Exclusivo para SGEn Nivel de complejidad			
Área(s) técnica				
	Ваја 🗌	Media 🗌	Alta 🗌	

(Los Capí	critei tulo s	rios de auditoría empleados en la presente audito 5 del Plan de auditoría).	oría, descritos	a continuación, deben corresponder a los descritos en el
/		NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015		NMX-SAST-001-IMNC-2008 NMX-CC-F-22000-IMNC-NORMEX- 2007/ ISO 22000:2005

 NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ ISO 14001:2004
 NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011/ ISO 50001:2011

 NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015
 Otro(s) Indique:

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (Sitios involucrados en el alcance de la certificación que fueron auditados).

En caso de Organizaciones multi-sitios utilizar los espacios necesarios.

No.	SITIOS AUDITADOS Calle / Número Ext. / Int. / Colonia / Delegación/ c.p. / Ciudad / Municipio / Estado / País	DATOS DEL SITIO	N. A. C.	
NA	KM 63 CARRETERA IRAPUATO-LA PIEDAD, C.P.	Producto(s): Alimento para mascotas y alimentos balanceados pecuarios.	No Aplicabilidad: NA	
OFICINA	36900, PÉNJAMO, GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	Proceso(s): Responsabilidad directiva, Medición, análisis y mejora, — Ventas de Mascotas, Producción.		
		Fecha(s) de Auditoria: 22 Y 23/02/2018		
AL		Producto(s): NA	No Aplicabilidad: NA	
SITIO ADICIONAL PERMANENTE	NA	Proceso(s): NA		
A PEI		Fecha (s) de Auditoria (dd/mm/aaaa): NA		
귤 귤		Producto(s): NA	No Aplicabilidad: NA	
SITIO ADICIONAL TEMPORAL	NA	Proceso(s): NA		
ADI		Fecha (s) de Auditoria (dd/mm/aaaa): NA		

7. DATOS DEL EQUIPO AUDITOR.

Clave: FPEC05 Fecha de aplicación: 2017-09-19 Versión: 68 Página 4 de 10

The state of the s



NOMBRE	FUNCIÓN	No. DE VALIDACIÓN	FIRMA*
Ing. Blanca Estela Vieyra Vieyra	Auditor Líder	TECLSGC - 041	3////
NA	Auditor	/	May.
Ing. Ricardo Ascencio Rodríguez	Experto técnico	NA NA	
NA	Otro (Especifique)		M

^{*} Cuando algún miembro del equipo auditor no asista a la reunión de cierre por alguna situación; por ejemplo, por planificación de la auditoría, será suficiente como evidencia de su participación en la auditoría, la lista de asistencia a la reunión de apertura y/o sus notas de auditoría y en el caso de Expertos técnicos, su informe de auditoría.

8. ASPECTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

8.1 Cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión de la Organización, a partir de la última auditoría. (Cuando aplique, describa en esta sección si de la última auditoría a la presente auditoría, el cliente ha conducido cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión).

No hay cambios significativos.

8.2 Cambios significativos que afecten al Programa de auditorías del ciclo completo de la certificación (Plan trianual).

(En caso de auditorías de Vigilancia, de Renovación o Especiales, describa en este sección si de la presente auditoría, se derivan cambios que afecten al Programa de auditoría correspondiente. Por ejemplo: Procesos/Sitios no auditados, Procesos/Sitios que debido a los resultados obtenidos de la presente auditoría, requieren ser auditados nuevamente).

No hay cambios.

8.3 Conformidad del proceso de auditoría interna

(Con base a los resultados de la presente auditoría y en caso de aplicar, describa en esta sección el grado de cumplimiento del programa de auditorías internas a conducir por la Organización a su Sistema de Gestión y si dichas auditorías internas proveen información acerca de si el Sistema de Gestión es conforme con: los requisitos propios de la Organización para su Sistema de Gestión, los requisitos de la norma de referencia, y se implementa y mantiene eficazmente.)

Las auditorias dan información sobre el mantenimiento del SGC y los puntos a reforzar cuando existen hallazgos.

8.4 Conformidad de la revisión por la dirección.

(Señale la(s) fecha(s) de la última revisión por la Dirección realizada por la Organización a su Sistema de Gestión y describa si éstas ofrecen información respecto al desempeño del Sistema de Gestión, así como respecto a las oportunidades de mejora, cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión y la necesidad de recursos.)

Se toman decisiones y acuerdos con la finalidad de mejorar continuamente el SGC, por ejemplo, se aprobó la ampliación a una línea más de producción de alimentos para mascotas, la cual se espera poner en operación en mayo del presente año.

8.5 Desempeño del Sistema de Gestión de la Organización.

(En caso de auditorías de Vigilancia o de Renovación y con base a los resultados de la presente auditoría, describa a continuación el desempeño de los procesos/ actividades / áreas evaluadas desde la última auditoría por parte del IMNC a los resultados alcanzados actualmente).

Se establecen indicadores de medición para cada proceso que apoyan en el logro de la eficacia del Sistema de gestión de la calidad.

> Clave: FPEC05 Fecha de aplicación: 2017-09-19 Versión: 08 (Página 5 de 10



8.6 Conformidad del alcance y la aplicabilidad de la certificación.

(Describa la conformidad del alcance de la certificación, los límites y aplicabilidad del Sistema de Gestión. En caso de modificar la redacción del alcance describir la justificación del mismo e indicar cambios en el (los) Sector(es) IAF, Código(s) NACE, Categoría o Área técnica (según aplique) acorde al alcance declarado en el Sistema de Gestión)

El alcance definido por la organización es de acuerdo a los servicios que se ofrecen.

8.7 Seguimiento a No Conformidades de la auditoría anterior del IMNC.

(Cuando aplique, describa en esta sección cada No conformidad derivada de la auditoria anterior realizada por el IMNC, indicando la conclusión sobre la eficacia de las acciones correctivas o la reapertura de la NC, de acuerdo al documento de clasificación EPEC01 Apéndice 5).

No se identificaron no conformidades en la auditoria pasada, realizada por el IMNC.

8.8 Confirmación del nivel de integración del Sistema de Gestión señalado por la Organización en la "Solicitud de propuesta económica" clave FPEC01 correspondiente. (Aplica sólo para Sistemas de Gestión integrales)

-NA

RESULTADOS DE AUDITORÍA.

9.1 Fortalezas del Sistema de Gestión.

(Con base a los resultados obtenidos en la presente auditoría, describa en esta sección aquellos aspectos que el equipo auditor considere relevantes señalar como fortalezas que aportan mejoras al Sistema de Gestión de la Organización)

Compromiso del personal entrevistado hacia el sistema de gestión de la calidad.

Ampliación a una línea más de producción de alimento para mascotas por la demanda que se tiene.

9.2 No conformidades.

Tipo de hallazgo	Total de hallazgos
No conformidades mayores	1
No conformidades menores	0
Oportunidades de mejora	4

No.	CLASIFICACIÓN DE LA NC (NCM Mayor NCm Menor)	NO CONFORMIDAD(ES)
1	NCM Mayor	Descripción de la No Conformidad:
		No se muestra evidencia de la aplicación de acciones correctivas y la evaluación de la eficacia de las acciones propuestas por no alcanzar las metas de los indicadores de los procesos, por ejemplo, para Ventas de mascotas y Producción, entre otros.
	rio de auditoría:	Evidencia que soporte la no conformidad:
8.5.2		Se aplica el Formato de revisión de indicadores FO-AC25-01, pero este no considera el análisis de causa raíz de la no conformidad y la evaluación de la eficacia de las acciones tomadas.

Chave: FPEC05 Fecha de aplicación: 2017-09-19 Versión: 08 Página 6 de 10 TO THE STATE OF TH



9.3 Oportunidades de mejora.

(Con base a los resultados obtenidos de la presente auditoría, describa en esta sección aquellos aspectos que el equipo auditor considere relevantes señalar como Oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de la Organización).

- / 1.- Precisar la autoridad del personal (5.5.1)
- 2.- Analizar la aplicabilidad del requisito 7.5.2 Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio.
- 3.- Analizar la conveniencia de calibrar y/o verificar el Medidor de peso específico, Seedburo (7.6)
- 4.- Reforzar la evidencia de la atención de los productos no conformes y su seguimiento (8.3)

10. USO POR PARTE DEL CLIENTE DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y LA MARCA DE CONFORMIDAD PROPIEDAD DEL IMNC.

(En caso de auditorías de Vigilancia, de Renovación o Especiales, describa a continuación si la Organización se encuentra haciendo uso de la marca de conformidad; en dicho caso, solicite a la Organización la autorización de uso de marca y coteje si dicha utilización es conforme a dicha autorización y al "Reglamento para el uso de marcas IMNC — Certificación de Sistemas de Gestión" clave RPECO1 vigente.)

No lo usan.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO AUDITOR RESPECTO A LA AUDITORÍA REALIZADA.

11.1 Confirmación respecto al cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

(Describa en esta sección, si fue atendido el objetivo de la auditoría especificado. En caso contrario, indique porqué)

- Se identifica una no conformidad que afecta al requisito 8.5.2.
- Se está en proceso de adecuar la infraestructura para cumplir con la totalidad los requisitos legales y reglamentarios que le aplican, por ejemplo, en el área de producto para mascotas.
- La organización da seguimiento a los objetivos planteados, cuando no se alcanza la meta se toman decisiones al respecto.
- Las oportunidades de mejora se documenta en el apartado de oportunidades de mejora.

11.2 Desviaciones presentadas al Plan de auditoría y su justificación.

(Describa en esta sección si se presentaron desviaciones o cambios a lo que originalmente se especificó en el Plan de auditoría. Describa la justificación correspondiente).

No hubo desviaciones al plan de auditoría.

11.3 Comentarios por parte del equipo auditor a considerar para la próxima auditoría del IMNC.

(Describa a continuación cualquier aspecto que considere el equipo auditor que puedan ayudar a una mejor prestación del servicio en la siguiente auditoría, por citar: aspectos de logística, equipo de protección personal.)

Ningún comentario.

12. RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR *.

La recomendación abajo señalada, **sólo aplica** cuando no se hayan derivado No conformidades en la presente auditoría. Cuando se hayan derivado No conformidades (Mayores y/o menores), la recomendación sobre la certificación se verá reflejada en el correspondiente Informe de seguimiento.

Realizar auditoría de Etapa 2	Renovar la certificación	
(Sólo para procesos de certificación inicial)	(Sólo para auditorías de renovación)	

Clave: FPEC05 echa de aplicación: 2017-09-19 Versión: 08 Página 7 de 10



Otorgar la certificación (Sólo para auditoría de certificación inicial)	Restaurar la certificación (Sólo para auditorías de <i>renovación</i> , o por retiro de
Negar la certificación (Sólo para auditoría de certificación <i>inicial</i>)	la suspensión) Ampliar el alcance de la certificación. (Aplica sólo en auditorías de vigilancia, o renovación, o auditorías especiales, con base a la
Mantener la certificación. (Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i>)	solicitud presentada por la Organización) Reducir el alcance de la certificación. (Aplica en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud
Suspender la certificación (Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i>)	presentada por la Organización) Aceptar la Transferencia de la certificación (Sólo para auditorías de <i>transferencia</i>)

12.1 Opiniones divergentes no resueltas entre el equipo auditor y el auditado.

(Señale en esta sección si durante la presente auditoría se presentaron aspectos u opiniones entre el equipo auditor y el cliente que generaron controversia, y que no hayan podido ser resueltas).

13 ACUSE DE RECIBO DEL INFORME DE AUDITORÍA.

En mi carácter de Representante autorizado recibo y acepto el contenido de este informe de auditoría.

Ing. Federico Iñigo Aceves Alejandré

(Nombre y firma)

En mi carácter de Representante autorizado recibo, pero no acepto el contenido de este informe de auditoría y me obligo a presentar al IMNC, A.C., la argumentación técnica y las evidencias al respecto, al día hábil siguiente de la última fecha de auditoría. En caso de no presentar dicha información, acepto lo documentado en el presente informe

Ing. Federico Iñigo Aceves Alejandré

(Nombre y firma)

DISPOSICIONES FINALES:

- a) El presente Informe de auditoría es propiedad del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), por lo que queda prohibido su fotocopiado parcial o total, sin autorización previa del IMNC.
- b) El presente Informe de auditoría se debe imprimir de forma total, por duplicado, debiéndose rubricar ambos ejemplares en todas sus hojas, por el Auditor líder y por el Representante autorizado del cliente. El original del documento se entrega al cliente y la copia queda en poder del IMNC.
- c) El IMNC mantiene su responsabilidad sobre el contenido descrito en el presente informe de auditoría.
- d) En caso de no entregar el informe el último día de la auditoría el Auditor líder debe entregarlo al cliente en un plazo máximo de 5 días.
- e) El presente Informe de auditoría no debe emplearse, en un proceso de certificación inicial, como indicación de que la Organización se encuentra ya certificada ni constituye un dictamen a favor de la Organización.

Clave: FPEC05 Fecha de-aplicación: 2017-09-19 Versión: 08 Página 8 de 10

^{*} Nota importante: La decisión final sobre la certificación, es tomada por el Comité de Dictaminación del IMNC.



- f) Los datos contenidos en el presente informe y las evidencias recopiladas durante la auditoría son estrictamente confidenciales, y el IMNC no podrá transmitirlos a terceros sin autorización previa de la Organización auditada.
- g) La auditoría a la que se refiere el presente Informe, ha sido conducida en concordancia con la planificación trianual correspondiente y fue realizada mediante un muestreo de la información disponible, por lo que se debe considerar el efecto de la incertidumbre en los hallazgos de auditoría y en las conclusiones alcanzadas y los resultados derivados de la misma, sin embargo, no son privativos de encontrar no conformidades en futuras auditorías.
- Los resultados contenidos en el presente informe, son utilizados para fines exclusivos de la toma de decisión sobre la certificación, la cual está a cargo del Comité de Dictaminación del IMNC.
- i) Cuando se deriven No conformidades Mayores de la auditoría de Etapa 1, la Organización dispone de 3 meses como máximo, a partir de la última fecha de auditoría, para presentar el Plan de acciones que describa: las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento, acompañado de las evidencias de implementación. De lo contrario se tendrá que iniciar nuevamente el proceso de certificación.
- j) Cuando se deriven No conformidades menores de la auditoría de Etapa 1, la Organización dispone de 3 meses como máximo, a partir de la última fecha de auditoría, para presentar únicamente el Plan de acciones que describa: las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. De lo contrario se tendrá que iniciar nuevamente el proceso de certificación.
- k) En caso de No conformidades mayores (NCM) derivadas en auditorías Iniciales E2, de Vigilancia, de Renovación o Especiales, la Organización debe ingresar en un plazo no mayor a 60 días al IMNC, la siguiente información como a continuación se señala:
 - en un plazo no mayor a los 15 (Quince) días naturales, a partir de la recepción del presente Informe de auditoría, el Plan de acciones que describa las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento;
 - en un plazo no mayor a los 45 (Cuarenta y cinco) días naturales, a partir de la entrega del Plan de Acciones antes citado, presentar las evidencias de implementación de las acciones de corrección que haya tomado para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. El seguimiento y verificación de eficacia a este tipo de No conformidades se realiza en la siguiente auditoría del IMNC.
- Para procesos de certificación Inicial, si el IMNC no puede verificar la implementación de las correcciones y acciones correctivas de cualquier No conformidad mayor dentro de los tres meses posteriores al último día de la Etapa 2, debe realizar una nueva auditoría de Etapa 2 antes de otorgar la certificación.
- m) Para el caso de **No conformidades menores (NCm)**, derivadas en auditorías *Iniciales*, de *Vigilancia*, de *Renovación* o *Especiales*, la Organización debe ingresar únicamente al IMNC, como sigue:
 - en un plazo no mayor a los 15 (Quince) días naturales, a partir de la recepción del presente Informe de auditoría, el Plan de acciones que describa las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. El seguimiento y verificación de eficacia a este tipo de No conformidades se realiza en la siguiente auditoría.
- n) Para el caso de **Oportunidades de mejora**, derivadas en auditorías *Iniciales*, de *Vigilancia*, de *Renovación* o *Especiales*, no se requiere que la Organización presente al IMNC un plan de acciones; sin embargo, se dará seguimiento en la siguiente auditoría sobre las acciones que la Organización tome al respecto.
- o) En caso de no dar atención a No conformidades menores derivadas de auditorías *Iniciales*, de *Vigilancia*, de *Renovación* o *Especiales*, el auditor líder podrá re-clasificar dichos hallazgos a **No conformidad Mayor**.
- p) Las auditorías de Vigilancias se deben realizar máximo a los 12 y 24 meses a partir de la fecha en que se tomó la decisión sobre la certificación inicial y la auditoría de Renovación de la certificación, máximo al mes 35 antes de la caducidad de la certificación.
- q) La Organización será suspendida cuando:
 - No se da atención a las no conformidades en los plazos indicados en los correspondientes incisos k) y l), anteriores.

Clave: FPEC05 echa-de aplicación: 2017-09-19 Versión: 08 Página 9 de 10 The state of the s



 La evidencia presentada por parte de la Organización no es suficiente, para dar atención a las no conformidades detectadas durante su auditoria de evaluación (no conformidades abiertas) en los plazos señalados.

> Clave: FPECO5 Pecha de aplicación: 2017-09-19 Versión: 08

Página 10 de 10